



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento desde su aprobación y durante su vigencia.

En Pradoluengo, a 5 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González